

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

10891 *Resolución de 30 de septiembre de 2014, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueban las modificaciones introducidas en el modelo de contrato de arrendamiento financiero de bienes muebles, y sus anexos, que pasa a denominarse contrato de arrendamiento financiero con opción de compra, con letras de identificación L-FC, para ser utilizado por la entidad FCE Bank PLC sucursal en España.*

Accediendo a lo solicitado por don Miguel de la Fuente Jiménez, en representación de «FCE Bank PLC sucursal en España», con domicilio social en Alcobendas, calle Caléndula, 13, código de identificación fiscal W-0063712-D.

Teniendo en cuenta:

Primero.

Que la mencionada entidad ha solicitado por escrito de fecha 6 de agosto de 2014, se aprueben las modificaciones introducidas en el modelo de contrato de arrendamiento financiero de bienes muebles, y sus anexos, I y II, que acompaña, con letras de identificación L-FC, aprobado por Resolución de 29 de marzo de 2001 («BOE» de 24 de abril), y modificado por Resoluciones de 2 de abril de 2002 («BOE» de 8 de mayo), y 14 de enero de 2008 («BOE» de 28 de febrero).

Las condiciones generales han sido depositadas en el Registro Provincial de Bienes Muebles de Madrid el 29 de septiembre de 2014, folio 27, número de predisponente 20006000022.

Segundo.

Que se han emitido los preceptivos informes no vinculantes por el Registrador de Bienes Muebles Central I.

Tercero.

Que el Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, Sección Tercera, ha informado favorablemente la modificación del modelo solicitado.

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar las modificaciones introducidas en el modelo de contrato, que pasa a denominarse contrato de arrendamiento financiero con opción de compra, y sus anexos I, «varios arrendatarios, y/o más fiadores», y II, «varios bienes objeto del contrato-mayor descripción del bien que figura en la hoja n.º 1», con letras de identificación L-FC, aprobado por Resolución de 29 de marzo de 2001 («BOE» de 24 de abril), y modificado por Resoluciones de 2 de abril de 2002 («BOE» de 8 de mayo), y 14 de enero de 2008 («BOE» de 28 de febrero), para ser utilizado por la entidad FCE Bank PLC sucursal en España.

2.º Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución.

Madrid, 30 de septiembre de 2014.–El Director General de los Registros y del Notariado, Joaquín José Rodríguez Hernández.